



camima

Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina

CANZIANI
50 AÑOS DE PRODUCCIÓN
ININTERRUMPIDA

**MODELO DE PROTOCOLO
DE VIOLENCIA LABORAL**

**ACUERDOS
SALARIALES**



**BENEFICIOS
PARA FABRICANTES
DE BIENES DE CAPITAL**

**COLUMNA/LEGALES
PROPUESTAS PARA
EL SECTOR METALÚRGICO**

**MESA DE ANÁLISIS
DEL SECTOR METALMECÁNICO**





Soluciones Globales en Transportadores



www.rolmec.com.ar

URGENCIAS 24HS

ZONA NORTE

(011) 15-3681-6136

ZONA SUR

(011) 15-3681-6129

ZONA OESTE

(011) 15-3681-6125



Especialista en Movimiento de Materiales

**Maquinas y
Equipos Industriales**

www.ammatur.com.ar

ventas@ammatur.com.ar

011-4270-2828



EDITORIAL

LOS DESAFÍOS DEL ACUERDO MERCOSUR-UE

Vientos de cambios se avecinan, la firma del acuerdo Mercosur-Unión Europea significa un paso hacia adelante en el intercambio comercial con uno de los mercados de mayor potencial de compra, un paso de fuerte significado en este momento de luchas comerciales a nivel mundial, un paso que entendemos no tendrá retroceso. Un paso que presupone la enorme posibilidad de ampliar significativamente nuestro horizonte, aunque para bien o mal nos pone en la necesidad de un replanteo estructural, ser competitivos. Para ello necesitamos invertir y mejorar puertas adentro de nuestras industrias, avanzar tecnológicamente, mejorar condiciones y procesos, innovar.

Pero el mayor desafío pasa por otros aspectos: será necesario un estado más eficiente en sus gastos que se traduzca en una baja importante de la presión fiscal actual, además de una modificación profunda del sistema laboral argentino, reduciendo los enormes costos laborales, transformando el incoherente sistema judicial laboral que dio lugar a la industria del juicio, actualizando los convenios colectivos, en resumen replanteando totalmente las relaciones laborales en Argentina para acomodarlas a la nueva realidad y eliminando por último las trabas y sobre costos en los servicios (Fletes, bancos, seguridad, trámites aduaneros, etc.).

Estas modificaciones estructurales por su envergadura y complejidad trascenderán varios gobiernos, lo cual hace necesario acuerdos a largo plazo entre las distintas fuerzas políticas que posibiliten fijar objetivos precisos, permitiendo un horizonte claro a nivel económico y posibilitando el ingreso de inversiones, dando además un fuerte respaldo a las Pymes y a la industria en general.

El acuerdo abre un amplio campo de posibilidades para el crecimiento de nuestra economía, permitiendo además la incorporación de miles de trabajadores, eso siempre y cuando procedemos a realizar los cambios necesarios apuntados: en el estado, los servicios y el sistema laboral, además de la inversión en tecnología y equipamiento en las empresas. De no hacerlo nuestras industrias en general, y las Pymes en particular, corren en su mayoría un gran riesgo de desaparecer.

Esperamos la grandeza de nuestros dirigentes políticos a la hora de observar lo mejor para nuestro desarrollo, sosteniendo a las Pymes, posibilitando lograr bajar la pobreza y el desempleo y aumentar en definitiva la riqueza de nuestra Argentina.

Un mejor país es posible, solo la visión y grandeza de nuestros dirigentes lo materializara, los empresarios Pymes de la mano de CAMIMA estaremos deseosos de acompañar esta transformación.



SUMARIO

Publicación de la Cámara
de la Pequeña y Mediana
Industria Metalúrgica
Argentina (Camima)
Año 12 / N° 27 / julio 2019



5

ACUERDO SALARIAL
ASIMRA/UOM



6

PRESENTACIÓN DE
BENEFICIOS PARA
EMPREENDORES
Y PYMES



10

MESA DE ANÁLISIS
DEL SECTOR
METALMECÁNICO



10

MODELO DE
PROTOCOLO
DE VIOLENCIA
LABORAL



12

CANZIANI 50 AÑOS
DE PRODUCCIÓN
ININTERRUMPIDA



17

BENEFICIOS PARA
FABRICANTES DE
BIENES DE CAPITAL



18

LEGALES:
PROPUESTAS
PARA EL SECTOR
METALÚRGICO



20

ACINDAR PYMES
MÁS DE 2 MIL
MILLONES DE PESOS EN
GARANTÍAS EMITIDAS

CAMIMA / COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente
José Luis Ammaturo

Pablo Reale
Roxana Petrecca
Aldo Lo Russo
Daniel Irasusta
Fabio de Leo
Raquel Stezovsky
Roberto Patini

Vocales Titulares
Alejandro Cambón
Claudio Chiara
Martín Zocchino
Marcelo Fernandez
Ruben Pulice

Vocales Suplentes
Pablo Ibars
Alfredo Fauverte
Alberto Gesell

Comisión Revisora de Cuentas
Titulares
Adrian Perez
Marcelo Peñalva

Suplentes
Jorge Romans

Tribunal de Ética y Arbitraje
Atilio Peruzzi
Dario Pozzolo

Gerente
Fernando Ruiz y Blanco

Producción periodística y Coordinación
Prensa Argentina. Junin 185 6° A
Tel/Fax: 4952-7212
Director **Rodolfo Rechax**
Diseño gráfico **Mark Rechax**
Impresión: **Actualidad Gráfica**
Tel. 4953-4526

El contenido de las notas es exclusiva
responsabilidad de los autores.



Se firmó el acuerdo salarial con la UOM

En una reunión presidida por el ministro de Producción y Trabajo de la Nación, Dante Sica, en la sede ministerial, los representantes de las cámaras empresarias metalúrgicas y los de UOM- tras extensas negociaciones- alcanzaron un Acuerdo Salarial 2019.



Se otorgó un incremento del 30% total sobre los salarios de marzo, en tres tramos: abril, julio y octubre de 2019

Se fija una Gratificación Extraordinaria de \$ 12000 (pesos doce mil) a pagar en 6 cuotas iguales de \$ 2000 (pesos dos mil) cada una, en mayo, junio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre 2019

Se incrementa el valor del Ingreso Mínimo Global de Referencia a \$ 22243 a partir del 1° de abril de 2019

Se establece una cláusula de revisión del Acuerdo con fecha noviembre de 2019, que puede anticiparse en el supuesto que la evolución del Índice de Precios al Consumidor supere el porcentaje de 27%

El Acuerdo firmado tendrá vigencia entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

Las planillas respectivas deberán ser confeccionadas y revisadas por las partes en los próximos días de manera

que estén disponibles para la liquidación en la segunda quincena de mayo. Cabe consignar además que CAMIMA, así como otra cámara colega, suscribió el acuerdo "ad referendum de su aceptación por parte de sus órganos directivos", con el objetivo de revisar y procurar mejorar algunos aspectos del acuerdo, sin que ello implique afectar los lineamientos básicos expuestos en los puntos anteriores.

CAMIMA firmó acuerdo con ASIMRA



La Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica, junto a otras cámaras del sector, y la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la Argentina (ASIMRA), firmaron un acuerdo que estipula incrementos en marzo y abril de 2019 para los salarios de los supervisores del sector metalúrgico, que se suman al aumento ya otorgado hasta septiembre de 2018. De esta manera, el acuerdo salarial anual 2018, con vigencia entre el 1 de mayo 2018 y el 30 de abril de 2019, to-

taliza 40,11 por ciento.

Además, se pagará la Asignación No Remunerativa en el marco de la aplicación del Decreto DNU del Poder Ejecutivo Nacional 1043/2018.

Las negociaciones se realizaron en el marco de la instancia de revisión prevista oportunamente en el acuerdo de mayo 2018.

"Este acuerdo es fruto del diálogo que mantenemos en forma permanente los empresarios y trabajadores del sector metalúrgico y que buscan atender a

las necesidades de ambas partes, propiciando siempre preservar las fuentes de trabajo", afirmó el presidente de CAMIMA, José Luis Ammaturo, tras la firma del documento.

"Tanto los trabajadores como los empresarios metalúrgicos estamos comprometidos en cuidar el empleo y desarrollar la industria nacional, por eso resultan fundamentales estas instancias de diálogo que ratifican que siempre se puede avanzar a partir de acuerdos", concluyó Ammaturo.

Presentación de beneficios para emprendedores y PyMEs del Ministerio de Producción y Trabajo

El director de Estrategias de Atención a Emprendedores y PyMEs, Ignacio Asís, presentó en la sede de CAMIMA distintos beneficios para emprendedores y PyMEs disponibles en el Ministerio de Producción y Trabajo de la nación. Se trata de instrumentos de colaboración/asistencia que se ponen a disposición de las empresas. Las categorías de apoyo/asistencia que se propusieron durante la reunión fueron, entre otras, las siguientes:

LAS NECESIDADES DE LOS EMPRENDEDORES Y LAS PYMES

1. Formalización

Para la asistencia a emprendedores y PyMEs que tengan esta necesidad, el Ministerio de Producción puede prestar dos servicios:

- a.** Crear una empresa, principalmente a través de la SAS - Sociedad por Acciones Simplificadas;
- b.** Acceder a incentivos fiscales y beneficios, gracias al registro de la empresa o el emprendimiento en el Registro PyME, el acceso a beneficios impositivos dependiendo de su condición (en particular si es una empresa de software), beneficios comerciales del Plan de Innovación Digital PyME, y el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor. Régimen de fomento a las inversiones.

2. Oportunidades de Negocios

Asistencia emprendedores y PyMEs a través de los siguientes servicios:

- a.** Desarrollarse como proveedores, gracias al acercamiento con grandes clientes del sector público y privado, cuyos requisitos hacia su cadena de valor pueden traccionar el desarrollo de emprendedores y PyMEs (ProDe-Pro, Ecosistema PyME***).
- b.** Exportar e internacionalizar una empresa, gracias a plataformas de simple comercialización externa (Exporta Simple), así como el acompañamiento de la SEPyME y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional a través de sus consultorías.
- c.** Importar tecnologías e insumos, gracias a facilidades previstas por el Certificado de Tipificación de Im-

portación Temporal para exportar productos con valor agregado, o bienes de capital para impulsar la producción a través de los Regímenes 256 y 1174.

3. Innovación y Mejora Continua

Una de las estrategias más efectivas para mejorar la competitividad de nuestros emprendimientos y PyMEs es el cambio tecnológico, con lo cual se desprenden mecanismos de innovación y mejora de la productividad, tanto vía productos y procesos como en métodos de gestión empresarial. Para facilitar estos procesos internos en emprendedores y PyMEs, el Ministerio de Producción puede prestar los siguientes servicios:

- a.** Orientación para la registración de marcas y patentes, principalmente a través de los servicios tecnológicos



del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI);

b. Facilitar la realización de ensayos y certificaciones, a través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI);

c. Brindar capacitación, a través de la Academia Argentina de Emprendedores y PyMEs, tanto virtual como presencialmente, así como el programa de Capacitación PyME que reintegra inversiones en proyectos de capacitación propios de las empresas.

d. Facilitar asistencia técnica, en diseño estratégico (PyMEs D), digitalización de procesos (Plan de Innovación Digital PyME), y la asesoría en la empresa a través de los Expertos PyME.

4. Financiamiento

El financiamiento es la principal demanda de los emprendedores y

las PyMEs argentinas. El acceso al crédito y a avales o garantías es muy importante tanto para implementar proyectos de crecimiento, así como para salvar situaciones actuales de ponen en riesgo la sostenibilidad del negocio

-El Ministerio de Producción cuenta con su propio banco de desarrollo, el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), orientado principalmente a financiar proyectos de inversión productiva de empresas. Para otras necesidades de financiamiento y según la calificación crediticia, el sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) cuenta hoy con numerosos mecanismos de inclusión financiera al sistema crediticio para emprendedores y PyMEs a través

de la emisión de avales y garantías, tanto para entidades bancarias como para el mercado de capitales. La empresa puede cargar sus datos en la Banca de Garantías y las SGR se ponen en contacto con las empresas. Además, los emprendedores y PyMEs jóvenes pueden acceder al Fondo Semilla, Aceleradoras y Fondos de Expansión.

-Ecosistema PyME es una metodología de trabajo que pretende fortalecer la cadena de valor de las grandes empresas, identificando oportunidades de mejoras para PyMEs vinculadas (proveedores y clientes) aprovechando la capacidad empresarial de las empresas líderes y el apoyo de los distintos programas del Ministerio.

Se necesitan cambios para los tiempos que corren

Se imponen un estudio profundo y amplio sobre la legislación laboral vigente y un replanteo de la situación laboral tanto desde la vista del trabajador como del empleador, sumado a una visión a futuro marcado por el avance tecnológico. A continuación algunos lineamientos propuestos por la Entidad.

Situación Actual Laboral

El Mercado Laboral Argentino, donde las Pymes aportan aproximadamente el 70 % del total de trabajadores, es extremadamente rígido, con un horizonte de contracción de no mediar cambios profundos en las relaciones laborales.

Las Pymes industriales metalúrgicas, a las cuales representamos a lo largo de todo nuestro país, sufren directamente los inconvenientes derivados de la problemática laboral. Nuestras empresas son de mano de obra intensiva (la mano de obra impacta de manera significativa en nuestros costos). Es un dato incontrovertible que durante mucho tiempo las cargas hacia el trabajo se incrementaron incesantemente, contribuyendo a los altos costos laborales que tenemos actualmente, quitándonos competitividad, lo cual nos relega a nivel mundial.

Esas acciones terminarían limitando la generación de puestos de trabajo y la movilidad laboral, aumentando costos y no posibilitando la mejora de salarios en mano, disminuyendo la demanda laboral y llevando a la Argentina a los últimos puestos respecto de las condiciones de contratación y empleo.

Las imposiciones sobre el salario del trabajador que forman parte del costo laboral incluyen, sin que esto sea un

listado exhaustivo, aportes jubilatorios, obra social, ART (sistema de seguridad en el trabajo que incrementa continuamente su alícuota debido a la alta litigiosidad judicial asociada), INSSJP (para pagar los servicios médicos a los Jubilados), cuota sindical (obligatoria estén o no afiliados), seguro de vida y seguro de sepelio cuota empresarial (que algunas cámaras o asociaciones empresariales indican como obligatoria, aunque la ley no lo permita), días no trabajados. Como mínimo se duplica lo que percibe en bolsillo el trabajador.

La República Argentina a lo largo de su Historia fue desarrollando una legislación Laboral y entramado normativo y jurídico que busco básicamente: Otorgar protección al Trabajador., Mejorar las condiciones laborales. Regular las relaciones laborales. Mejorar la seguridad en el ámbito del trabajo. Lamentablemente no siempre se obtuvo el resultado buscado, produciéndose en los hechos una deformación de la estructura legislativa laboral, que hoy aparece rígida y vetusta, y desarrollando una cultura de la sociedad contraria a la defensa del trabajo como bien social encontrándonos en la actualidad con un entramado que no contribuye a la generación de empleo, y que no protege al trabajador ni a la empresa generadora de trabajo.

Se imponen un estudio profundo y amplio del tema y un replanteo de la situación laboral actual tanto desde la vista del trabajador como del empleador, sumado a una visión a futuro marcado por el avance tecnológico.

El conjunto de propuestas de políticas laborales que se proponen se basan en la premisa de la búsqueda de los siguientes objetivos

Generar más fuentes de trabajo, y facilitar un acceso rápido y fluido a los puestos laborales.

Disminuir el Costo Laboral Total que enfrentan las empresas, que junto al aumento de las fuentes de trabajo y la mejor competitividad, vaya posibilitando el incremento de los salarios de bolsillo de los trabajadores.

Concientizar a la Sociedad de la importancia social del trabajo, su necesidad de estimularlo, generarlo y mantenerlo.

Resulta conveniente enfatizar estas consideraciones, que son casi una obviedad, con el fin de recordar que las propuestas que se esbozarán buscan cumplir con estas premisas, no agotándose en las mismas. Las consideramos un punto de partida importante que deseamos pueda prosperar y crear las condiciones para continuar trabajando en la mejora de otros aspectos



Las acciones en el ámbito laboral. **Consideraciones generales**

Debemos proponer acciones destinadas a reducir los niveles de desempleo, mejorar la preparación y capacitación del trabajador, elevar la calidad del trabajo y disminuir la brecha de remuneraciones en un contexto de incremento del salario medio. Si el actual contexto económico pudiese expandirse con una producción agregada a una tasa sostenida, podría llegarse a reducir la desocupación, no obstante lo haría de manera lenta, lo cual impedirá mejorar las remuneraciones reales, especialmente de los asalariados de menor calificación. Por otro lado, continuará siendo elevada la rotación de personal y la precariedad e inestabilidad de la relación laboral. Una mejora de la capacitación del trabajador se impone en pos de disminuir las desigualdades actuales, las cuales se profundizarán en el futuro cercano con la aplicación de nuevas tecnologías.

Es necesario que las políticas a implementar en el ámbito laboral faciliten la elevación de la productividad del trabajo. El desafío de la política laboral es, entonces, plantear

medidas que tiendan a aumentar el bienestar de los trabajadores pero que no operen negativamente contra la eficiencia.

Régimen de Licencias

Las Pymes soportamos altísimos costos por Licencias, abonando jornales improductivos las cuales engrosan el alto costo laboral argentino. Una revisión de las Licencias y una adecuada reglamentación de la misma se imponen (por ej. En el caso de enfermedad de familiar a cargo donde los grises de la normativa vigente impone pagar en casi todos los casos aunque no se compruebe adecuadamente la situación).

Las licencias deben ser un beneficio para el trabajador formalizado, pero no una posibilidad de abuso y sobre costo de las empresas industriales. Las licencias por enfermedad significan altos costos a las Pymes Industriales en un contexto de liviandad en la emisión de comprobantes médicos, adoptar un límite del beneficio contribuiría a mejorar la protección al trabajador enfermo y eliminaría el uso indebido de licencias por enfermedad, un modelo a seguir es

el Sistema laboral francés, el cual contempla el pago de Licencias por enfermedad a partir del 3er. día de enfermedad.

Entrenamiento y Capacitación

Las políticas de capacitación deben tender a mejorar la empleabilidad de ciertos sectores articulando un trabajo en conjunto entre entidades sindicales, empresarias y Ministerio. Articular con el Ministerio de Producción y Trabajo, por ej, una política activa para la culminación del estudio secundario de miles de trabajadores metalúrgicos. Esto permitiría avanzar en la preparación del personal y mejorar el nivel educativo de los trabajadores, permitiéndole posibilitar su avance a categorías superiores. Puede realizarse a través de subsidios a las tareas de este tipo que realizan las empresas o a través de acciones tendientes a mejorar la adecuación de las calificaciones a los requerimientos de las empresas.

Las acciones en esta área serían parte de los instrumentos destinados a incentivar el empleo en el sector industrial.

CAMIMA participó de las mesas de análisis del sector metalmecánico



Directivos de la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina (CAMIMA) participaron de nuevas reuniones de las distintas submesas de análisis del sector metalmecánico, organizadas por el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, en el marco de los encuentros de la mesa metamecánica.

Como ya sucedió en encuentros anteriores, las sub mesas se dividen según distintos ejes de análisis para el sector metalmecánico, entre ellos:

exportaciones, innovación y tecnología, mercado interno y fortalecimiento institucional y política laboral.

En todas las sub mesas se trataron temas inherentes a la industria metalúrgica y se entregaron distintas propuestas, siendo escuchados por los funcionarios junto a los componentes de otras cámaras del sector, como ADIMRA y CARMAHE, además de dirigentes sindicales, tanto de la UOM como de ASIMRA.

Nueva reunión sobre modelo de protocolo de prevención de violencia laboral



La vicepresidenta 2° de CAMIMA, Roxana Petrecca, participó de una nueva reunión en el marco de la implementación del modelo de "Protocolo para la prevención de violencia laboral en organizaciones empresariales", organizada por la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral. El objetivo es brindar asesoramiento para lograr, mediante buenas prácticas, un buen clima laboral, que concluye en un mejor rendimiento del trabajador, fortaleciendo a la vez la producción de las empresas.

En esta oportunidad, el encuentro contó con la exposición de Mirta Nakkache, psicoanalista y especialista en el campo laboral, y de Eduardo Daniel Sicardi, psicólogo, consultor en Psicología del trabajo y coordinador del Programa Asistencia en Mobbing de la Universidad de Buenos Aires.



ABECOM

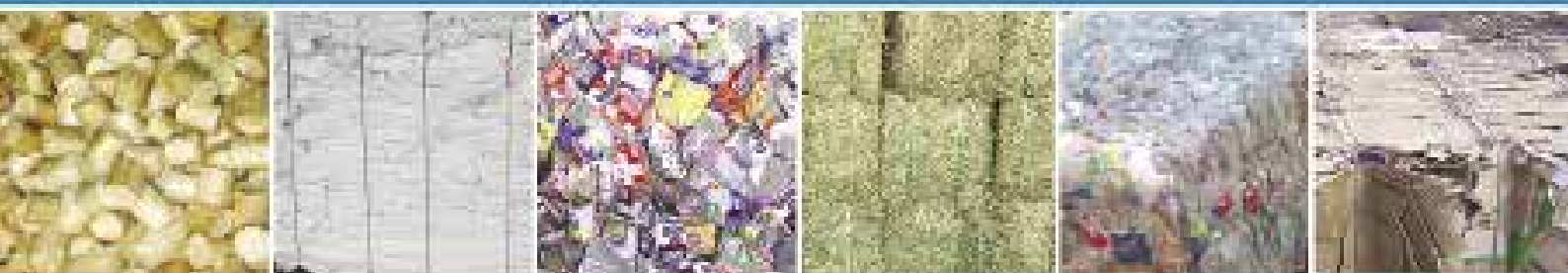


COMPACTADORAS – TRITURADORAS

Tecnologías para la Reducción de Volumen y Reciclaje

PRENSAS - BRIQUETEADORAS - COMPACTADORAS

TRITURADORAS - ENFARDADORAS



www.abyper.com.ar

Industria Metalúrgica Canziani



La empresa familiar Canziani, socia de CAMIMA, lleva cincuenta años de producción ininterrumpida. Dialogamos al respecto con Fabio Canziani uno de los Gerentes de la empresa junto a Gabriela y Paulo Canziani.

¿Cuáles son los orígenes de la empresa?

Nuestra Empresa comenzó hace casi 50 años cuando un joven veneciano, Libero Canziani, amante de la naturaleza y fascinado por la Patagonia, buscó un lugar en el cual radicar una planta de fabricación de elementos metalúrgicos y electromecánicos. Eligió un desierto, un páramo, y allí construyó lo que hoy es Canziani SRL. Este desierto ya no existe y el horizonte se ve amablemente interrumpido por construcciones que albergan más de 70 mil habitantes.

Como siempre los inicios fueron difíciles, y con los años la meta primitiva fue superándose ampliamente. Se construyeron techos galpones y tinglados desde Mendoza a Tierra del Fuego; estructuras metálicas semipe-sadas para las Centrales Hidroeléctricas de El Chocón, Arroyito, Planicie Banderita, Alicurá, Piedra del Aguila y Futalafulquen; dos cablecarriles sobre el Río Limay con 530 m de luz; mon-

taje de una fábrica de cerámicos; una planta de producción de concentrado de fruta en acero inoxidable; escuelas; gimnasios; torres de telecomunicaciones de hasta 120 m de altura, entre otras cosas.

En la actualidad la conducción de la Empresa está a cargo de Paulo, Fabio y Gabriela Canziani. Los hijos de Libero continúan la tradición familiar, con un alto grado de compromiso y experiencia.

¿Cuáles son los productos que comercializan?

Nos especializamos en la fabricación y alquiler de trailers, adaptados a la región patagónica y con todo el equipamiento necesario para brindar un servicio de la más alta calidad.

Los fabricamos con nuestro propio diseño, respondiendo a la rigurosidad de las condiciones naturales de la zona y a las exigencias establecidas por las normas de calidad vigentes. Conjugamos la resistencia con la se-



Los Comienzos de la empresa



guridad y el confort, ofreciendo un óptimo lugar para trabajar y vivir. Nuestro mercado incluye las principales empresas relacionadas con la producción de petróleo y gas. Contamos con una importante flota de trailers. Los adaptamos a la necesidad de cada cliente, equipándolos como: habitacionales (dormitorio, baño, comedor y cocina), oficinas, dormitorios, sanitarios, laboratorios, enfermería, salas de esparcimiento, comedor, depósitos, pañol y otros.

¿Cómo es la logística de la empresa?

Nuestro predio sirve de base logística para proveer la movilización, carga y descarga de nuestros productos. Los equipos propios preparados a tal fin (camiones con semirremolque y malacate), nos brindan la posibilidad de transitar todos los caminos del país, cumpliendo con las necesidades de cada cliente.

A través de nuestras unidades especiales, ofrecemos servicio de mantenimiento y reparación.

Nuestra base cuenta con un predio de 10 mil m² y se encuentra sobre la Ruta Provincial N° 7, en el acceso a la ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén.

¿Cuáles son las características técnicas y tipología de los trailers?

Los distintos modelos de trailers se construyen bajo los mismos principios estructurales de diseño, calidad y seguridad. Son especialmente adaptados a la Región Patagónica, de construcción robusta, concebidos para el trabajo en todo tipo de terreno y condiciones climáticas rigurosas (bajas temperaturas y fuertes vientos). Poseen ambiente climatizado, interiores cálidos y confortables, distribución y equipamiento según las necesidades.

Disponemos de distintos modelos:

Oficinas

Para oficinas de campo
Instalación individual o modular con ambientes amplios para salas de proyectos y ploteo
Panel divisorio opcional
Equipamiento con mobiliario opcional

Dormitorios

Dos habitaciones
Baño completo (privado o compartido)
Camas y/o cuchetas
Placards y mesas de luz

Habitaciones

Dos ambientes
Dormitorio
Baño completo
Cocina - comedor
Equipamiento completo para 220 v

Bajo interés de las PyME industriales para vincularse con las instituciones educativas técnicas



Los datos relevados por FOP en su última Encuesta Estructural muestran que al 57% de las PyME manufactureras de todo el país le interesaría recibir estudiantes bajo la modalidad de prácticas profesionalizantes o pasantías.

Además, el 85% de este segmento productivo considera importante promover una mayor vinculación entre las instituciones de educación técnica profesional (escuelas técnicas, institutos superiores y centros de formación profesional) y las empresas.

Las diferencias de estos datos por regiones geográficas son mínimas. Estos datos demuestran la importancia que tiene para el segmento PyME la formación de recursos técnicos calificados y la mayor oferta de capacidades técnicas, uno de los cuellos de botella para el crecimiento competitivo de las PyME industriales argentinas.

Las estadísticas también demuestran la necesidad de reforzar la promoción de los instrumentos públicos vigentes para facilitar la conexión entre el sector educativo y el sector productivo. Cabe destacar que sólo el 9% de las

PyME de la industria manufacturera han incorporado bajo la modalidad de prácticas profesionales y pasantías a estudiantes de escuelas técnicas entre 2017 y 2018, mientras que sólo un 3% incorporó estudiantes de carreras terciarias y un 6% universitarios. Esta discrepancia entre el interés de las empresas y los logros efectivos de incorporación, muestran las dificultades de conexión efectiva entre el sistema productivo y el sistema educativo debido a la insuficiente promoción pública de los instrumentos vigentes. Como el propio sector productivo lo declara y ha sido relevado por las sistemáticas encuestas de FOP, la dificultad para reclutar recursos humanos con el adecuado nivel de calificación es creciente. A pesar de que en Argentina existe una buena ley de formación técnica profesional (Ley de Educación Técnica Profesional N° 26.058), la desconexión entre el sistema educativo y el sistema productivo es grave y está afectando el desempeño habitual de las PyME, su capacidad de modernización e innovación, y la creación de nuevos emprendimientos.

A partir del estudio de diversas experiencias internacionales orientadas a promover la inserción de trabajadores calificados en las empresas menores, especialmente las exitosas experiencias de Alemania y la realizada por la Región Emilia-Romagna en Italia, FOP ha extraído conclusiones válidas e inmediatamente aplicables a la realidad argentina utilizando el marco jurídico existente en nuestro país. Sin necesidad de hacer importantes cambios en la legislación, Argentina tiene la posibilidad de replicar estas experiencias internacionales, simplemente cumpliendo con el mandato de la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058 promulgada en 2005, que en sus artículos 15 y 16 promueve la vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo.

La FOP invita todos los actores públicos y privados a sumarse al programa que desarrolla la Fundación para promover la conexión entre PyME y Escuelas Técnicas. Los interesados pueden dirigirse a proyectos@observatoriopyme.org.ar

Fuente: Fundación Observatorio PyME

ESTUDIO KECHICHIAN

ABOGADOS

Asesor Legal CAMIMA

Actuación en Cap.Fed.y Prov. Bs. As.
Asesoramiento legal a PYMES.
Abonos jurídicos mensuales.

Suipacha 211 Piso 11° Of. "J" C.A.B.A.
Tel/Fax: (011) 4326-8535/5890 Cel.15-4969-8097
E-mail:consultas@laboralycomercial.com.ar
estudio@laboralycomercial.com.ar



DR. JACOBO GABEL

Contador Público

e-mail: yackog@hotmail.com.ar

Cel: 15-5-102-4257

Somos Industria 2019



Somos Industria, el gran evento industrial estará integrado por el 1er. Congreso Industrial PyME y la 5ª Exposición de Parques Industriales Buenos Aires. Se llevará a cabo los días 3 y 4 de septiembre en el Centro Costa Salguero de Buenos Aires organizado por la Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires (UIPBA) y RedPARQUES Industriales Argentinos, con el acompañamiento de Asociación de Industriales de la provincia de Buenos Aires (ADIBA) y la Unión Industrial Argentina (UIA)

“Este evento está pensado por industriales y para industriales. Se van a tratar todos los temas que le importan hoy al empresario industrial pyme, con los mejores especialistas. Será un ámbito estratégico y de interés nacional para mostrar el potencial de la industria y de los Parques de nuestro país”, afirma Martín Rappallini, presidente de UIPBA.

EPIBA, organizada cada año desde 2015 por la Asociación RedPARQUES Industriales, ya se ha instalado como el evento argentino más destacado del sector de Parques Industriales, dirigido a todo empresario industrial, en especial a Pymes y emprendedores que buscan crecer en agrupamientos del país. Con más de 200 stands, ofrece todas las soluciones para instalarse en un Parque Industrial, con la oferta de tierra disponible en agrupamientos públicos y privados, el financiamiento, los costos de construcción, la atención de los organismos competentes y todos los servicios relacionados con uno de los principales motores de la economía.

“EPIBA es el punto de encuentro por excelencia entre las personas que necesitan invertir, que quieren conocer los lugares donde hay oportunidades y quienes las generan. Desde 2018, EPIBA comenzó a albergar a agrupamientos de todo el país, y este año, con más fuerza, invitamos a todas las provincias a que estén presentes. Debemos unirnos y promover el desarrollo industrial sostenible en todo el país.

Estamos convencidos de que los gobiernos deben apoyar el desarrollo de parques públicos y privados, ya que estos invierten y atraen nuevas inversiones donde antes no había”, expresó Darío Parlascino, presidente RedPARQUES Industriales Argentinos. Por su parte, el 1er. Congreso Industrial PyME, organizado por la UIPBA, convocará a las figuras más representativas de los ámbitos público, privado, académico, nacional e internacional para debatir y analizar los principales ejes que promueven la competitividad y la productividad de las PyMEs argentinas. De esta forma,

gracias al aporte de los expertos que presenciarán el Congreso, se ofrecerán herramientas de implementación directa en cada una de las empresas que conforman el entramado industrial, provincial y nacional. Somos Industria contará con cuatro escenarios en simultáneo en donde se brindarán conferencias de diversas temáticas. Al finalizar cada módulo, el participante podrá realizar consultas sobre los distintos ejes y la situación de su PyME a cada uno de los especialistas que acompañarán durante ambas jornadas.

En simultáneo, se llevará a cabo una Ronda de Negocios donde participarán empresas nacionales e internacionales, con el objetivo de posibilitar a las empresas participantes, iniciar contactos comerciales y/o institucionales, generando escenarios para la concreción de negocios, joint-venture, y todos aquellos vínculos que ayuden a mejorar la competitividad de las PYMES.

CAMIMA participó de la reunión de Directores Ejecutivos en la UIA

CAMIMA -representada por el gerente general de CAMIMA, Fernando Ruiz y Blanco- participó de la reunión de Directores Ejecutivos de las cámaras que conforman la Unión Industrial Argentina (UIA), donde se trataron diferentes temas de actualidad que hacen a la actividad industrial argentina, sus problemas y medidas necesarias para el corto, mediano y largo plazo. Entre otras cuestiones, se planteó la necesidad de avanzar en medidas de corto plazo que permitan mejorar el consumo y apuntalar a la industria.



Beneficios para fabricantes de bienes de capital



El Decreto 196/2019, publicado en el Boletín Oficial, además de renovar la aplicación del Decreto 379/2001 (bono fiscal para los fabricantes de bienes de capital) introduce un adicional destinado a impulsar a esas empresas a invertir en desarrollo e innovación.

El punto d) del artículo 3 del decreto, establece que el beneficio del bono "podrá ser incrementado hasta un quince por ciento de su cuantía, en la medida que los beneficiarios acrediten, con cada solicitud, la realización de inversiones destinadas a la mejora de la productividad, la calidad y la innovación en procesos y productos...". "A tales efectos podrán computarse hasta un equivalente al setenta por ciento (70%) del valor de las inversio-

nes realizadas en innovación, investigación y desarrollo tecnológico, a partir del día 1° de enero de 2019..." Las inversiones realizadas deben estar debidamente acreditadas y deberán encontrarse asociadas a proyectos y servicios tecnológicos desarrollados por Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT) o por una entidad que esté inscripta en el ROECYT. CAMIMA, estuvo presente en la presentación que se realizó en la Secretaría de Industria y, dado que es Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), tiene la capacidad de ofrecer el servicio para las empresas.

Propuestas para el sector metalúrgico

Por Gustavo Kechichian

Abogado, Asesor Legal de CAMIMA



PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN CCT 260/75 DE LA LEY 24.467 Y DECRETO REGLAMENTARIO 146/99. PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN POR DECRETO DEL PEN DE ARTS. NO REGLAMENTADOS DE LA LEY 24.467.

En el marco de las Mesas de Trabajo realizadas por el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, se han formulado distintas propuestas que necesariamente entiendo el sector metalúrgico debe implementar. En dicho marco se ha dicho que la Ley 24.467 reglamentada por el Decreto 146/99 permite la posibilidad de que las empresas cuenten con lo que se denomina "disponibilidad colectiva convencional", es decir la posibilidad de modificar por medio de la negociación con las entidades sindicales institutos regulados por la Ley de Contrato de Trabajo obteniendo rebajas o ventajas que disminuyen el llamado costo laboral. Así se autoriza por medio de la celebración de convenios colectivos de trabajo la modificación de las formalidades, requisitos, avisos y oportunidad de goce de la licencia anual

ordinaria (vacaciones), del régimen de extinción del contrato de trabajo, el fraccionamiento de los períodos de pago del sueldo anual complementario y la redefinición de las categorías del personal.

LICENCIA ANUAL ORDINARIA

La ley 24.467 establece en su art. 90 "Los convenios colectivos de trabajo referidos a la pequeña empresa podrán modificar en cualquier sentido las formalidades, requisitos, aviso y oportunidad de goce de la licencia anual ordinaria. No podrá ser materia de disponibilidad convencional lo dispuesto en el último párrafo del artículo 154 del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T., texto ordenado 1976)." A la vez el art. 2° del Decreto 146/99 que reglamente el Artículo 90, Ley N° 24.467, establece que "Cada uno de los períodos en que se fraccione convencionalmente la licencia anual ordinaria deberá tener una duración mínima de SEIS (6) días laborables continuos. No son disponibles convencionalmente: 1. Los plazos de descanso anual previstos en el artículo

150 incisos a), b), c) y d) de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias. 2. La obligación del pago de la retribución por vacaciones al inicio de las mismas, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 155 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y modificatorias. En caso de haberse acordado el fraccionamiento de la licencia anual ordinaria, el pago de la misma deberá efectuarse proporcionalmente al inicio de cada período."

Es entonces que se ha solicitado integrar al CCT 260/75 la modalidad y forma de fraccionar la licencia por vacaciones, conforme lo establece la Ley 24.667 y su Decreto Reglamentario 146/99.

MOVILIDAD INTERNA

El artículo 94 de la Ley 24.467, establece que "El empleador podrá acordar con la representación sindical signataria del convenio colectivo la redefinición de los puestos de trabajo correspondientes a las categorías determinadas en los convenios colectivos de trabajo."

A la vez del Decreto 146/99, establece



en su Art. 5° que “La redefinición de los puestos de trabajo podrá acordarse entre un empleador y la representación sindical signataria del convenio colectivo de trabajo, sin necesidad de intervención de las organizaciones representativas de los empleadores. El acuerdo será homologado o registrado según corresponda por el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL con los efectos propios, para las partes firmantes, de un convenio colectivo.”

Se entiende que a fin de evitar una desigualdad entre las distintas condiciones de las Pymes y con el fin de unificar criterios respecto de la Movilidad Interna, correspondería analizar los alcances de la misma, su forma, su retribución y demás alcances que tendría dicho régimen de movilidad con la necesaria intervención de las Cámaras Empresariales del sector y la Unión Obrera Metalúrgica.

SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

Con relación a lo establecido en el art. 91 de la Ley 24.667, se ha solicitado al

Poder Ejecutivo Nacional, reglamente el mismo, el cual establece que “Los convenios colectivos de trabajo referidos a la pequeña empresa podrán disponer el fraccionamiento de los períodos de pago del sueldo anual complementario siempre que no excedan de tres (3) períodos en el año.” Ello así entendiendo que dicho fraccionamiento permite a las Pymes reducir la carga que importa el pago del aguinaldo en los meses de junio y diciembre, destacando que el pago del aguinaldo en el mes de diciembre de cada año en general se superpone con el pago de las vacaciones. Asimismo y con relación a los trabajadores, el pago fraccionado en tres cuotas supone contar con sumas mayores mensuales no solo dos veces al año sino tres.

En virtud de ello se debería obligar a la organización sindical y a las Cámaras Empresarias establezcan la forma de implementar lo establecido por el art. 91 referido.

PREAVISO

Conforme lo establece el Art. 95 de la

Ley 24.467 “En las pequeñas empresas el preaviso se computará a partir del día siguiente al de su comunicación por escrito, y tendrá una duración de un (1) mes cualquiera fuere la antigüedad del trabajador. Esta norma regirá exclusivamente para los trabajadores contratados a partir de la vigencia de la presente ley”. (La ley fue Promulgada el día 23 de Marzo de 1995). El Decreto 146/99 nada dice al respecto por lo que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional, reglamente el mismo.

Es deseable que en atención a la fecha de realización del CCT 260 del año 1975; que la Ley 24.467 ya cuenta con más de catorce años de vigencia y que su decreto Reglamentario 146/99 tiene más de diez años, correspondería necesariamente avanzar con las distintas temáticas distintivas de la actividad específica de las PyMes.

Acindar Pymes avaló más de \$2.200 millones en el primer trimestre

AcindarPymes

De esta manera, registró un crecimiento del 70% con respecto al mismo período de 2018.

El descuento de Cheques de Pago Diferido en el mercado de capitales concentró la mayor parte de las operaciones, alcanzando el 86% del monto emitido este primer trimestre.



Acindar Pymes, la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) privada más grande del país, cerró el primer trimestre de este año con \$2.288 millones de garantías emitidas, 70% más que en el mismo trimestre del año anterior. En este período, la compañía otorgó 2.010 avales a 773 pymes de todo el país.

La operación que concentró la mayor parte de los avales de la compañía fue el descuento de Cheques de Pago Diferido (CPD) en Bolsa, que alcanzó el 86% del monto total de las garantías emitidas en este período, porcentaje que asciende incluso al 94% en términos de cantidad de avales. Con costos totales en promedio un 45% menores que los del sistema financiero tradicional y plazos más extensos, esta alternativa de financiamiento en el mercado de capitales ya había registrado un crecimiento del 100% en los avales de Acindar Pymes en el 2018 y en este primer trimestre continuó en ascenso, alcanzando un total de \$1.983 millones de garantías otorgadas.

"De la mano de las operaciones en el mercado de capitales, el primer tri-

mestre de este año fue muy bueno y superó incluso al del año anterior. Con mejores tasas, plazos y productos, este mercado nos está permitiendo atraer no solo a nuestros clientes, sino también a nuevas pymes, ampliando el sistema de SGR que es uno de nuestros grandes desafíos", explicó Pablo Pereyra, Gerente General de Acindar Pymes.

El protagonismo de los Cheques de Pago Diferido en materia de financiamiento se replicó a lo largo y ancho de todo el país en la cartera de Acindar Pymes, solo con la excepción de Río Negro. Detrás de los CPD se ubicaron las garantías para préstamos, cuyo monto total en este primer trimestre ascendió a \$183 millones, representando el 8% del monto de las operaciones de la empresa. En tercer lugar, se posicionaron las garantías para pagarés, con \$104 millones avalados. Asimismo, las operaciones de este primer trimestre tuvieron una representación federal en todas las provincias, aunque fueron cuatro las que tuvieron una mayor participación tanto en la cantidad de avales otorgados y pymes

asistidas, como en el monto total garantizado. Ciudad de Buenos Aires (25%), Buenos Aires (23%), Santa Fe (16%) y Córdoba (15%) concentraron casi el 80% de las operaciones en términos económicos, monto que superó los \$1.800 millones y alcanzó las 1.650 operaciones.

Si de sectores se trata, la Industria se ubicó primera en la cartera de avales de Acindar Pymes de este primer trimestre acaparando el 45% del monto total de garantías emitidas con \$1.047 millones avalados. Le siguió Comercio con el 27% y \$623 millones garantizados, Agro con casi el 10% y \$211 millones garantizados, Construcción con 9% y \$208 millones y, en quinto puesto, Servicios con 8% y \$197 millones emitidos en avales.

"Para este segundo semestre esperamos continuar con esta tendencia de crecimiento, sumando nuevas pymes que necesitan que las acompañemos en este momento de nuestro país, especialmente en financiamiento de capital de trabajo", anticipó Pereyra.

CAMIMA respalda la no obligatoriedad de la contribución del 1%

La Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina (CAMIMA) destaca la resolución 649 de la Secretaría de Trabajo de la Nación que, ante un pedido de la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC), determinó que "los empresarios de la actividad referida aún no afiliados a ADIMRA, no se encuentran obligados a pagar

una contribución a dicha entidad, firmante del convenio colectivo". Recordamos con relación a esta contribución que CAMIMA cuenta desde hace varios años con una Resolución del Ministerio eximiendo del pago de esa contribución a sus empresas metalúrgicas asociadas, que pertenecen a las distintas ramas de la actividad.

CAMIMA ha sostenido siempre que esa contribución no es obligatoria para las empresas metalúrgicas en general. "Las empresas metalúrgicas, del rubro que sean y dentro del marco legal vigente, están exentas de ese aporte compulsivo, salvo aquellas voluntariamente asociadas a ADMIRA" señaló José Luis Ammaturro, presidente de CAMIMA.

canziani
INDUSTRIA METALURGICA



Un lugar para trabajar, un lugar para vivir



Parque Industrial Centenario
CP (8309) - Centenario - Neuquén
Telfax 0299 4891084 | 4898496
canziani@neunet.com.ar



- Fabricación, alquiler y venta de trailers
- Logística
- Generadores
- Motocompresores

Repercusiones de la reunión de la mesa metalmecánica



El gerente de CAMIMA, Fernando Ruiz y Blanco, fue consultado por el portal lprofesional.com respecto de la última reunión de la mesa metalmecánica. "Sica conoce bien el paño industrial y lo que se planteó en la mesa es modernizar la legislación laboral para ganar nuevos mercados", dijo a ese medio.

Avanza un nuevo proyecto de formación profesional en Tortuguitas

El presidente de CAMIMA, José Luis Ammaturo, y el prosecretario de la CGERA, Guillermo Siro, se reunieron en el Centro de Formación Profesional 401 de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, para trabajar en la elaboración de un proyecto de formación profesional, en forma conjunta

con la UOM y el municipio. Se trata de un trabajo de colaboración mutua entre el municipio, las entidades empresarias y el sindicato, que apunta a la formación laboral y la terminalidad del secundario, con el objetivo de mejorar la empleabilidad en el ámbito de ese distrito.



Seminario Presentación Srt - Alícuotas Art

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo realizó en la sede de nuestra cámara una presentación de los distintos instrumentos que se ponen a disposición de las empresas, con el objetivo final de mejorar las altas alícuotas de ART que aún hoy se pagan (aunque se han reducido algo a partir de la nueva Ley de ART) Entre otros aspectos la Superintendencia de Riesgos del Trabajo presentará un sistema

de cotización digital, que busca ser más transparente y aportar distintas opciones para las empresas, vinculando mejor a las pymes con el mercado disponible de ART. Este sistema facilita la instrumentación para encontrar la mejor oferta, de acuerdo con las necesidades de las empresas. a presentación estuvo a cargo de funcionarios técnicos de la SRT





camima

Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica

www.camima.org.ar

La información que el industrial PyME metalúrgico necesita

Nuestro sitio ofrece:

Información Institucional

Detalle de las actividades que realiza Camima en representación del sector

Servicios

Convenios y acuerdos concretados por la entidad

Comercio Exterior

Calendario de ferias y exposiciones.

Capacitación

Cursos y seminarios

Publicación

Nuestra revista en formato digital
Boletín mensual digital

Asesorías

Asuntos laborales
Asuntos legales
Régimen Provisional
Productividad calidad costos
Comercio Exterior
Aduana
Contable Impositivo
Informática

Actividades

Encuentros, seminarios
y reuniones desarrollados por Camima

Documentos

Técnicos elaborados por
la institución.



Camima

Cámara de la Pequeña y Mediana
Industria Metalúrgica
www.camima.org.ar

**Lo invitamos a ingresar y utilizar
esta herramienta que Camima
pone a su disposición.**

Calidad, seguridad y variedad
en **esparragos**, **bulones de rueda** y **tuercas**.



TALLER BAIGORRIA S.A

Especialista en fabricación de elementos de sujeción



ADMINISTRACIÓN Y VENTAS:

Escultor Santiago Parodi 3864 (B1678HHU)

Caseros - Buenos Aires - Argentina.

Tel / Fax: (5411) 4750-7556 (Lineas Rotativas)

E-mail: ventas@tallerbaigorria.com / exterior@tallerbaigorria.com

www.tallerbaigorria.com

